



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó el pasado: 01/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 10 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-**2021-00232-00**

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva remitida con el oficio GJR2802021EE05898 del 01 de septiembre de 2021, a través del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, da cuenta sobre la no inscripción de la medida solicitada, teniendo en cuenta que la misma no procede teniendo en cuenta que el demandado no es el titular inscrito del derecho real de dominio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 11 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**1d08cc18a1227611897a0f77879a8af10acbc43296e8e4b2bb9b8f56675f5
5d6**

Documento generado en 10/11/2021 10:08:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**